

MAXGRYN S.A. MAXGRYN SA

Guayaquil, Marzo 25 de 2018

Señores

ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MAXGRYN S.A. MAXGRYN SA

Presente.-

En cumplimiento a lo señalado por la Superintendencia de Compañías, respecto del Informe del Gerente General, a continuación informo los hechos más significativos de la compañía a la cual represento, durante el ejercicio económico 2017.

ENTORNO

La empresa se encuentra en la etapa de pre operaciones, dentro de lo establecido y programado en las áreas Administrativas, Operativas y Financieras.

CUMPLIMIENTO

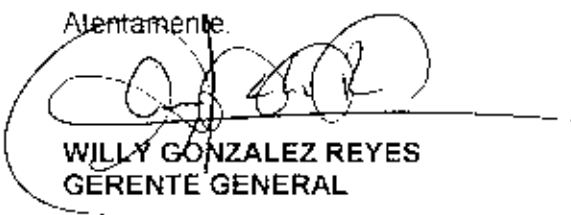
Las resoluciones de la Junta General han sido acatadas por la administración en lo relacionado a la aprobación de los Estados Financieros del Ejercicio Económico 2017, que serán presentados a los organismos de Control.

Debo mencionar que la empresa por encontrarse en etapa pre operacional no ha tenido la necesidad de contratar trabajadores, por lo tanto no enfrenta problemas laborales, que tengan que ser informados. Así mismo, la compañía no se encuentra en litigio o reclamación alguna, sea con Instituciones Públicas o Privadas y de igual forma con Personas Naturales o Jurídicas.

ASPECTO FINANCIERO

Durante este periodo, no se generaron ingresos de acuerdo al presupuesto establecido por la empresa, lo cual ha sido planificado. Por lo tanto en virtud de haber examinado los Estados Financieros, he comprobado que el Estado de Pérdidas y Ganancias, refleja la situación prevista para este periodo.

Atentamente,



WILLY GONZALEZ REYES
GERENTE GENERAL

INFORME DEL COMISARIO

A los accionistas de la compañía **MAXGRYN S.A. MAXGRYNSA**

He revisado del Balance General y Estado de Resultados cortado al 31 de Diciembre del 2017, cuya elaboración y responsabilidad es de la Administración de la Compañía. Consecuentemente, mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre dichos estados financieros en base a la revisión efectuada.

Mi revisión consistió en la verificación de documentos contables que respaldan las cifras y revelaciones en los estados financieros. Además, mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución que contiene el *"Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías"*.

Adicionalmente, como parte de mi revisión, efectué pruebas del cumplimiento por parte de **MAXGRYN S.A. MAXGRYNSA**, y/o sus Administradores, en relación a:

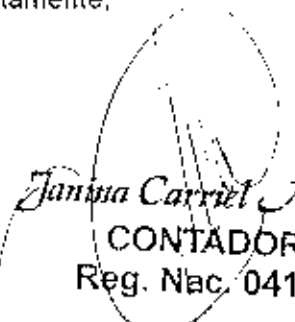
- El cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de accionistas.
- Si la correspondencia, los libros de actas de Junta General, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- Si los estados financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo con las normas internacionales de información financiera NIIF.

Finalmente, informo que la compañía se encuentra en etapa de pre operaciones, sin embargo he revisado el cumplimiento de deberes formales y los resultados de mis pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión, se consideren incumplimientos por parte de **MAXGRYN S.A. MAXGRYNSA**, con las disposiciones mencionadas en el párrafo 2, por el año terminado el 31 de Diciembre del 2017.

En base a mi revisión y otras pruebas efectuadas, no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno de la Compañía, cumplimiento de presentación de garantías por parte de los administradores, omisión de asientos en el orden del día de las Juntas Generales, propuesta de renovación de los administradores y denuncias sobre la gestión de administradores, que me hicieran pensar que deban ser informados a ustedes.

Por lo antes expuesto y conforme a derecho.

Atentamente,


Janina Carriel Mendoza
CONTADORA
Reg. Nac. 041760